

MEMORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA DE LAS ZONAS DE ESPECIAL CONSERVACIÓN MARINA Y DE LA RED NATURA 2000 EN CANARIAS A TRAVÉS DE GUARDAS RURALES CON LA ESPECIALIDAD DE PESCA MARÍTIMO, FINANCIADO POR FONDOS FEDER, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Justificación de la contratación

El objeto del encargo es el Servicio de Vigilancia de las Zonas de Especial Conservación Marina y de la Red Natura 2000 en canarias a través de guardas rurales con la especialidad de pesca marítimo

TRAGSATEC ha recibido el encargo de la Subdirección General para la Protección de la Costa para la prestación del servicio de tareas de vigilancia de las Zonas de Especial Conservación marina y de la Red Natura 2000 en Canarias a través de guardas rurales con la especialidad de pesca marítimo.

El objeto de contratación de este expediente es el servicio de vigilancia con guardapescas en las Zonas de Especial Conservación marina y de la Red Natura 2000 en Canarias.

La licitación se encuentra del financiada por el programa CANARIAS FEDER 2021-2027, con código número 0000000003

La presente licitación se encuentra dividida en tres lotes, que son:

- Lote nº 1. "LIC ESPACIO MARINO DEL ORIENTE Y SUR DE LANZAROTE-FUERTEVENTURA"
- Lote nº 2. "ZEC MARINAS DE CANARIAS: ISLA DE TENERIFE"
- Lote nº 3. "ZEC MARINAS DE CANARIAS: ISLA DE GRAN CANARIA"

El código CPV para todos los lotes es el 79714000; Servicio de vigilancia

Justificación del procedimiento

Los contratos públicos de servicios sociales y otros servicios específicos enumerados en el anexo XIV de la Directiva 2014/24/UE, se adjudicarán por procedimiento abierto cuando el valor de dichos contratos sea igual o inferior a 750.000 €.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación se ha calculado en base al Presupuesto de la Encomienda de Gestión "SERVICIO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES ANTRÓPICAS EN LAS ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN (ZEC) MARINAS DE CANARIAS", ENCARGO 1223756

El presupuesto global máximo de licitación es estimado por estar éste condicionado al volumen de servicios solicitados por Tragsatec durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función de las necesidades previstas para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (577.625,02 €) IGIC incluido de los cuales QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (539.836,47 €) corresponden al Presupuesto Base de Licitación estimado sin IGIC y TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (37.788,55 €) corresponden al IGIC, de acuerdo con el siguiente desglose en lotes:

LOTE 1

El presupuesto máximo de licitación para este lote es estimado por estar éste condicionado al volumen de servicios solicitados por Tragsatec durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (282.745,18 €) IGIC incluido de los cuales DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (264.247,83 €) corresponden al Presupuesto Base de Licitación estimado sin IGIC y DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (18.497,35 €) corresponden al IGIC de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Jornadas	Concepto <u>LOTE 1</u>	Precio unitario (sin IGIC)	Precio total
1.309,00	Servicio de guarda rural en su especialidad de pesca marítimo en LIC espacio marino de Oriente y sur de Lanzarote- Fuerteventura.	201,87 €	264.247,83 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (IGIC no incluido)			264.247,83 €
Impuesto General Canario (7 %)			18.497,35 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (IGIC incluido)			282.745,18 €

LOTE 2

El presupuesto máximo de licitación para este lote es estimado por estar éste condicionado al volumen de servicios solicitados por Tragsatec durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL

CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (147.439,92 €) IGIC incluido de los cuales CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (137.794,32 €) corresponden al Presupuesto Base de Licitación estimado sin IGIC y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (9.645,60 €) corresponden al IGIC de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Jornadas	Concepto <u>LOTE 2</u>	Precio unitario (sin IVA)	Precio total
776,00	Servicio de guarda rural en su especialidad de pesca marítimo en ZEC marinas Isla Tenerife	177,57	137.794,32 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (IGIC no incluido)			137.794,32 €
Impuesto General Canario (7 %)			9.645,60 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (IGIC incluido)			147.439,92 €

LOTE 3

El presupuesto máximo de licitación para este lote es estimado por estar éste condicionado al volumen de servicios solicitados por Tragsatec durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (147.439,92 €) IGIC incluido de los cuales CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (137.794,32 €) corresponden al Presupuesto Base de Licitación estimado sin IGIC y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (9.645,60 €) corresponden al IGIC de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Jornadas	Concepto <u>LOTE 3</u>	Precio unitario (sin IGIC)	Precio total
776,00	Servicio de guarda rural en su especialidad de pesca marítimo en ZEC marinas Isla de Gran Canaria	177,57	137.794,32 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 3 (IGIC no incluido)			137.794,32 €
Impuesto General Canario (7 %)			9.645,60 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (IGIC incluido)			147.439,92 €

PARA TODOS LOS LOTES

No se admitirán las ofertas que supere el presupuesto base de licitación para cada lote.

Igualmente, aquellos licitadores que modifiquen la descripción de unidades estimadas serán descartados del proceso de licitación.

En caso de error aritmético se atenderá a los precios unitarios ofertados.

Los licitadores podrán ofertar y ser adjudicatarios de uno, de varios o de todos los lotes. La adjudicación se realizará por lote.

Todos los gastos derivados del transporte de las personas y materiales para realizar la asistencia, excepto los indicados en los cuadros de unidades y precios anteriores, correrán a cargo del adjudicatario sin coste adicional alguno para Tragsatec. Así mismo todos los gastos derivados de la importación y o exportación de los materiales relacionados con esta actividad serán cubiertos por el Adjudicatario.

Desglose de los costes de personal según el Convenio del Sector y Género

En cumplimiento del artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se indica de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

Para establecer una estimación de los gastos de personal se ha tenido en cuenta el convenio laboral de referencia para el sector, Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad para el periodo 2023-2026.

Durante la vigencia del contrato no se producirán revisión de precios ya que las mismas se encuentran repercutidas al precio/hora.

A continuación, se desglosan los costes laborales de personal estimados en el presupuesto de licitación de cada lote, según el Convenio Colectivo Regulador de la Contratación en el Sector (Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Seguridad), por categoría profesional y género: Para el número de trabajadores se entiende que corresponde 1 profesional por categoría. El desglose de los costes por género, dependerá de quien resulte adjudicado, no habiendo ninguna prevalencia por género.

LOTE 1: Fuerteventura

El coste de personal supone un 82,64% del coste total del servicio.

Perfil	Horas de dedicación	Salario según convenio (incluye antigüedad)	Coste del contrato (€)	Nº de trabajadores		
				Total	Mujeres	Hombres
Guarda Rural (Pesca Marítima, Caza, etc.)	14.071,75	26.575,13 €	209.806,52 €	2	Dependerá del adjudicatario	
Total personas				2		
Gastos de gestión y desarrollo de las tareas			8.580,11 €			
TOTAL COSTES DE PERSONAL			218.386,63 €			

LOTE 2: Tenerife

El coste de personal supone un 82,64% del coste total del servicio.

Perfil	Horas de dedicación	Salario según convenio (incluye antigüedad)	Coste del contrato (€)	Nº de trabajadores		
				Total	Mujeres	Hombres
Guarda Rural (Pesca Marítima, Caza, etc.)	6.208	26.575,13 €	92.561,28 €	1	Dependerá del adjudicatario	
Total personas				1		
Gastos de gestión y desarrollo de las tareas			21.318,32 €			
TOTAL COSTES DE PERSONAL			113.879,60 €			

LOTE 3: Gran Canaria

El coste de personal supone un 82,64% del coste total del servicio.

Perfil	Horas de dedicación	Salario según convenio (incluye antigüedad)	Coste del contrato (€)	Nº de trabajadores		
				Total	Mujeres	Hombres
Guarda Rural (Pesca Marítima, Caza, etc.)	6.208	26.575,13 €	92.561,28 €	1	Dependerá del adjudicatario	
Total personas				1		
Gastos de gestión y desarrollo de las tareas			21.318,32 €			
TOTAL COSTES DE PERSONAL			113.879,60 €			

Personal a subrogar: El adjudicatario asume la obligación, de acuerdo con el artículo 130 de la LCSP, de subrogarse como empleador en las relaciones laborales que se detallan en el anexo I del PPT.

El presupuesto base de licitación se desglosa en los siguientes costes:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor (96%)</i>	428.300,01 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor (4%)</i>	17.845,83 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	446.145,84 €
<i>COTES GENERALES (15%)</i>	66.921,88 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	26.768,75 €

LOTE 1

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor (96%)</i>	209.651,16 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor (4%)</i>	8.735,47 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	218.386,63 €
<i>COTES GENERALES (15%)</i>	32.758,00 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	13.103,20 €

LOTE 2

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor (96%)</i>	109.324,42 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor (4%)</i>	4.555,18 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	113.879,60€
<i>COTES GENERALES (15%)</i>	17.081,94 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	6.832,78 €

LOTE 3

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor (96%)</i>	109.324,42 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor (4%)</i>	4.555,18 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	113.879,60€
<i>COTES GENERALES (15%)</i>	17.081,94 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	6.832,78 €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 539.836,47 €, *IGIC no incluido*. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IGIC)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC no incluido)	539.836,47 €
IMPORTE POSIBLES PRÓRROGAS	-
IMPORTE MODIFICACIONES	-
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IGIC no incluido)	539.836,47 €

Lote 1

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IGIC)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (IGIC no incluido)	264.247,83 €
IMPORTE POSIBLES PRÓRROGAS	-
IMPORTE MODIFICACIONES	-
VALOR ESTIMADO DEL LOTE 1 (IGIC no incluido)	264.247,83 €

Lote 2

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IGIC)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (IGIC no incluido)	137.794,32 €
IMPORTE POSIBLES PRÓRROGAS	-
IMPORTE MODIFICACIONES	-
VALOR ESTIMADO DEL LOTE 2 (IGIC no incluido)	137.794,32 €

Lote 3

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IGIC)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 3 (IGIC no incluido)	137.794,32 €
IMPORTE POSIBLES PRÓRROGAS	-
IMPORTE MODIFICACIONES	-
VALOR ESTIMADO DEL LOTE 3 (IGIC no incluido)	137.794,32 €

El valor estimado coincide con el Presupuesto Base de Licitación (sin IGIC) al no preverse modificaciones ni prórrogas, para ninguno de los lotes.

Justificación de los criterios de solvencia

Se acreditará la solvencia en los términos siguientes:

Habilitación empresarial

Declaración responsable, firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, indicando que dispone de la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato: Inscripción en el Registro de Empresas de Seguridad (Ministerio del Interior), en la que deberá constar el número de habilitación, fecha de autorización, ámbito y actividades para las que ha sido autorizada, entre las que deberá constar como mínimo la siguiente: "Vigilancia y protección de bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones", o cualquier otra habilitación equivalente. La habilitación empresarial resulta imprescindible de conformidad con el art. 5 "Actividades de seguridad privada", de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.

Solvencia

1.- Clasificación empresarial:

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando que dispone de Certificado en vigor de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado en servicios en el siguiente Grupo, Subgrupo y categoría:

	GRUPO	SUBGRUPO	Categoría Actual	RD 1098/2001
Lote 1	M	2	2 o superior	
Lote 2	M	2	1 o superior	
Lote 3	M	2	1 o superior	

Caso de presentar oferta a varios lotes, el licitador deberá estar clasificado en servicios en el siguiente Grupo, Subgrupo y categoría:

	GRUPO	SUBGRUPO	Categoría Actual	RD 1098/2001
Lotes 1 y 2	M	2	3 o superior	
Lotes 1 y 3	M	2	3 o superior	
Lotes 2 y 3	M	2	2 o superior	
Lotes 1, 2 y 3	M	2	3 o superior	

No obstante, lo anterior, el requisito de Clasificación como medio acreditativo de la solvencia económica y técnica de los licitadores podrá ser sustituido por los siguientes requisitos de solvencia económica, técnica o profesional.

1º. Solvencia económica y financiera (a cumplimentar sólo en el caso de no estar clasificados)

Declaración responsable, firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que indique una cifra de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles (2020, 2021 y 2022), en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a:

- LOTE 1: NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €) IGIC no incluido
- LOTE 2: CUARENTA Y SEIS MIL EUROS (46.000,00 €) IGIC no incluido.
- LOTE 3: CUARENTA Y SEIS MIL EUROS (46.000,00 €) IGIC no incluido.

En caso de ofertar a más de un lote se exigirá una cifra de volumen anual de negocio igual o superior a la suma exigida para cada uno de los lotes a los que oferte.

2º. Solvencia técnica y profesional

Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que indique haber realizado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato (mismo CPV (para todos los lotes): 79714000 Servicio de vigilancia), por un importe, IGIC no incluido, en el año de mayor ejecución de los últimos tres años naturales (2020, 2021 y 2022) de, al menos:

- LOTE 1: SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS EUROS (61.700,00 €) IGIC no incluido
- LOTE 2: TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS EUROS (32.200,00 €) IGIC no incluido.
- LOTE 3: TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS EUROS (32.200,00 €) IGIC no incluido.

En el caso de ofertar a varios lotes deberá declarar al menos la cantidad resultante de la suma de los importes requeridos para cada lote.

Se incluirá una relación de los servicios similares realizados incluyendo descripción de los trabajos, importe, fechas y destinatario, de los mismos

3º. Solvencia económica y financiera y técnica y profesional para empresas de nueva creación (*) y autónomos cuya fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos haya sido en los últimos 5 años naturales:

En este caso, no están obligados a acreditar la totalidad de los importes requeridos anteriormente como solvencia económica y financiera y técnica y profesional, siéndoles requeridos los siguientes importes:

- 30% de los importes requeridos como solvencia, caso que el licitador comenzara a operar y desarrollar sus actividades/que se diera de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en el último año natural.

- 60% de los importes requeridos como solvencia, caso que el licitador comenzara a operar y desarrollar sus actividades/que se diera de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en los últimos dos años naturales.
- 100% de los importes requeridos como solvencia, caso que el licitador comenzara a operar y desarrollar sus actividades/que se diera de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a partir de los últimos tres años naturales.

Será protestad del Órgano de Contratación acordar que reúnen los requisitos de solvencia requeridos.

Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que indique que comenzó a operar y desarrollar sus actividades/que se dio de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en los últimos 5 años naturales.

() Entendiendo como empresa de nueva creación aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años naturales.*

Justificación: *El adjudicatario deberá tener un volumen de negocio acorde al importe de la licitación, por lo que dicha empresa tiene una capacidad económica y profesional suficiente para llevar a cabo trabajos de similar envergadura a los del objeto del contrato.*

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios. El objeto del contrato requiere de personal especificado con formación específica como Guardas Rurales con la especialidad de Pesca Marítima y a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia .

Justificación de los criterios de adjudicación (en orden decreciente):

Para todos los lotes se utilizarán los mismos criterios de adjudicación, pero aplicados individualmente a cada lote.

Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas (Sobre electrónico B)

Criterio coste-eficacia

PARA TODOS LOS LOTES:

- Precio: (49%): Se otorgarán un máximo de 49 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{m\acute{a}x} - 100 \left(\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right)$$

Siendo:

- P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos
- P_{max} la puntuación máxima
- O_x el importe de la oferta del licitador
- O_{mb} el importe de la oferta más económica

Justificación: Se establece el precio como criterio de adjudicación, con el objetivo de ejecutar los trabajos con el criterio económico más eficiente para el encargo, para licitadores que cumplan la solvencia técnica.

Criterios cualitativos (hasta 51 puntos)

PARA TODOS LOS LOTES:

- Formación para el servicio y prevención de riesgos (21%): Se otorgarán con hasta veintiún (21) puntos en función de los siguientes sub criterios:
 - Formación de guardas rurales (20%): Se valorará la impartición de formación en materia de seguridad a los GUARDAS RURALES adscritos al servicio en alguna de las siguientes materias:
 - Primeros auxilios.
 - Vigilancia con medios técnicos
 - Técnicas de información y observación.
 - Actuación ante aviso de amenazas.

En cualquier caso, la formación a impartir deberá ser adicional a la exigida para el personal de seguridad privada según establece el artículo 29.1 de la Ley de Seguridad Privada. En función del número de horas de formación a impartir por cada guardapesca, se otorgará la puntuación según la siguiente tabla:

Horas de formación	Puntuación
De 0 a 10 h/guarda rural	2,5
Entre 11 y 15 h/guarda rural	5
Entre 16 y 20 h/ guarda rural	7,5
Entre 21 y 25 h/ guarda rural	10
Entre 26 y 30 h/ guarda rural	12,5
Entre 31 y 35 h/ guarda rural	15
Entre 36 y 40 h/ guarda rural	17,5
40 horas o más/ guarda rural	20 puntos

TRAGSATEC realizará el seguimiento de la formación recibida por los guardapescas durante la ejecución del contrato, debiendo aportar 15 días antes de la finalización del servicio la empresa adjudicataria la documentación que evidencie la formación recibida en la que conste información sobre la temática del curso, duración, fechas de realización y el certificado de asistencia de los guardas rurales.

Todo ello sin coste adicional alguno a la oferta presentada.

- *Centro de formación (1%)*: Las empresas que dispongan de centro de formación propio o subcontratado homologado por el Ministerio del Interior recibirán un (1) punto, en caso contrario, recibirán cero puntos. Deberá indicar los datos del centro.

Todo ello sin coste adicional alguno a la oferta presentada.

- *Sistema de control de asistencia (10%)*: Se otorgarán diez (10) puntos a las ofertas que incluyan la instalación de un sistema de control de asistencia de sus trabajadores mediante aplicación móvil o web, al que pueda acceder un responsable de TRAGSATEC en tiempo real, a los efectos de supervisión. Este sistema además permitirá que TRAGSATEC haga las descargas mensuales necesarias de asistencia a puesto de trabajo, para toda la plantilla.
- *Tiempo de cambio de guarda rural en caso de eventualidad (6%)*: Se otorgarán hasta seis (6) puntos en función del tiempo máximo para el cambio de guarda rural en caso de eventualidad ofertado, conforme el siguiente criterio:
 - 6 puntos al licitador que oferte un tiempo de cambio inferior a 1 hora.
 - 4,5 puntos al licitador que su tiempo de cambio esté entre 1 hora e inferior a 2 horas.
 - 3 puntos al licitador que su tiempo de cambio esté entre 2 e inferior a 3 horas
 - 1,5 punto al licitador que su tiempo de cambio esté entre 3 e inferior a 4 horas
 - 0 puntos al licitador que su plazo de respuesta sea igual o superior a 4 horas.

No se tendrán en cuenta propuestas tipo: inmediatamente, al momento de solicitar la ampliación, etc. Todo ello sin coste adicional alguno a la oferta presentada.

- *Centro de control y atención de servicios (4 %)*. Se atribuirán cuatro (4) puntos a los licitadores que acrediten documentalmente disponer de un Centro de Control y Atención 24 horas los 7 días de la semana (Documento que acredite que es propiedad del adjudicatario o documento que acredite que está a disposición del ofertante el Centro – Compromiso del propietario, contrato de alquiler, etc...). Las empresas que no dispongan del Centro recibirán cero puntos. Todo ello sin coste adicional alguno a la oferta presentada.
- *Sistema de inspección y comprobación de la calidad del servicio (4%)*. Se valorará aquellas empresas que declaren disponer de un sistema de inspección y calidad del servicio a disposición de la ejecución del contrato. De manera que se valorará la frecuencia de las visitas de inspección. La empresa que proponga una mayor frecuencia recibirá cuatro (4) puntos, el resto se valorarán de manera proporcional acuerdo a la siguiente fórmula:

$$SI = SI_{max} \cdot (f/F)$$

Siendo **SI** la puntuación obtenida por la oferta valorada, **SI_{max}** la puntuación máxima, **F** la mayor frecuencia de todos los incluidos en las ofertas recibidas y **f** la frecuencia incluida en la oferta valorada. Las empresas que no propongan sistema de inspección, recibirán cero puntos.

Todo ello sin coste adicional alguno a la oferta presentada.

a) Criterios sociales

- Mejora de las ayudas a hijos y cónyuges con discapacidad (3%): se atribuirán **tres (3) puntos** a la oferta que presente un mayor importe de mejora sobre 136,02€/mensuales establecidos en convenio para el año 2023 y de forma proporcional al resto de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AC = 3 \cdot (g - i / G - i)$$

siendo **AC** la puntuación obtenida por el ofertante, **g** el importe de la ayuda a hijos y cónyuges con discapacidad establecida en el convenio de la empresa a valorar, **G** el importe de la oferta con mayor valor de ayuda a hijos y cónyuges discapacitados e **i** el importe de la ayuda establecido en el convenio de 2023 que tiene un valor de 136,02 € (i=136,02). No se admitirán ofertas que tengan importes inferiores a los establecidos en el convenio estatal.

Para valorar este criterio, los licitadores deberán presentar copia de la documentación que acredite la cantidad establecida como ayuda a hijos y cónyuges con discapacidad (acuerdo con la representación social de los trabajadores debidamente legalizado o cualquier otro documento vinculante de la empresa para con sus trabajadores al respecto). En el caso de no presentar dicha documentación se valorará este apartado con cero puntos.

- Mejora sobre el capital de la póliza del seguro colectivo de accidentes de muerte e invalidez (3%): Se otorgará tres (3) puntos a la oferta que presente un mayor importe de mejora sobre la suma de 34.058,38 € y 43.377,72 €, respectivamente, establecidos en convenio para el año 2023 y de forma proporcional al resto de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PS = 3 \cdot (a/n)$$

siendo **PS** la puntuación obtenida por el ofertante, **n** = i / (34.058,38+43.377,72) siendo "i" la suma de ambos capitales establecida en el convenio de empresa, y "a" el importe de la oferta con mayor valor de "n". No se admitirán ofertas con importes por debajo de los establecidos en el convenio estatal.

Para valorar este criterio, el licitador deberá presentar certificado de la entidad aseguradora que acredite las cantidades consignadas en la oferta por ese licitador. Junto con este documento se adjuntará recibo de abono de

dicha póliza que acredite que dicha póliza se encuentra en vigor. No se admitirán ofertas cuyas pólizas no cubran al menos estas cantidades. En caso de no presentar dicha documentación se valorará este apartado con cero puntos.

Justificación: Para la valoración del servicio se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que las ofertas se valorarán teniendo en cuenta criterios económicos, cualitativos y sociales. Se emplea, por un lado, una fórmula proporcional para evaluar el criterio económico con un 49%. Por otro, se emplearán criterios que contemplan mejoras cualitativas del servicio que facilitarán la correcta ejecución del contrato y se ponderan con un 45% mientras que el 6% restantes valora criterios sociales que redundan en un beneficio para los trabajadores adscritos al servicio mejorando sus condiciones laborales. En todos los casos los criterios se aplicarán mediante fórmulas proporcionales o si se dispone o no de lo solicitado.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

De carácter medioambiental: TRAGSATEC establece como condición especial de ejecución del contrato, la remisión de factura/s vía electrónica por email, para minimizar al máximo su impresión, de tal forma que se promueva el ahorro de energía, papel, tóner, etc.

Sistema de seguimiento: TRAGSATEC supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

Justificación de la insuficiencia de medios

No es posible la realización de estos servicios por parte de Tragsatec, ya que no se dispone en la empresa de medios técnicos suficientes, con la experiencia y el conocimiento especializado necesario, para acometer estos trabajos específicos de forma acorde a lo requerido en el encargo.